



Al contestar cite el No. 2021-07-005473



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

Tipo: Salida Fecha: 10/11/2021 10:22:48 AM  
Trámite: 16611 - REQUERIMIENTOS AL PROMOTOR  
Sociedad: 806004333 - PROINVEST LTDA EN R Exp. 88465  
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA  
Destino: 6501 - ARCHIVO CARTAGENA  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 650-000739

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL CARTAGENA

#### Proceso

Reorganización Empresarial

#### Sujeto del Proceso

Proinvest Ltda

#### Identificación

NIT 806004333

#### Promotor

José David Morales Villa

#### Asunto

Remite radicado a promotor

## I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Auto 2019-07-005565 de 6 de noviembre de 2019, esta Entidad decretó la apertura del proceso de reorganización empresarial de la sociedad PROINVEST LTDA, conforme lo establecido en la Ley 1116 de 2006 y 1429 de 2010.
- 1.2. Mediante Auto 2021-07-003670 del 09/08/2021, se designó a un promotor de la lista de auxiliares de la justicia en el proceso de reorganización empresarial de la sociedad PROINVEST LTDA, en los términos del art. 35 de la Ley 1429 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015.
- 1.3. Mediante radicado No. 2021-01-632146 de 26/10/2021, la señora María Mercedes Arango Piñeres, manifestó al Despacho una serie de hechos respecto a una acreencia que presenta con la sociedad PROINVEST LTDA “en reorganización empresarial”, y solicita sea tenida en cuenta su situación actual dentro del presente proceso concursal.

## II. CONSIDERACIONES

- 2.1. Revisado la solicitud No. 2021-01-632146 de 26/10/2021, el Despacho procederá a poner en conocimiento del promotor de la concursada para los fines pertinentes, otorgándole un plazo de cinco (5) días para rendir un informe del mismo, luego de notificada la presente providencia.

En mérito de lo expuesto el Intendente Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, en su calidad de juez concursal,

## RESUELVE



**PRIMERO.- PONER EN CONOCIMIENTO** del promotor de la concursada, doctor **José David Morales Villa**, copia del radicado No. **2021-01-632146 de 26/10/2021**, para los fines pertinentes, otorgándole un plazo de cinco (5) días para rendir un reporte del mismo, conforme la parte considerativa de esta providencia.

**SEGUNDO.-** La notificación de la presente providencia se hace conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 295 del Código General de Proceso, Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y el artículo 3º de la Resolución 100-001101 del 31 de marzo de 2020, a través de la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en su página web institucional <https://servicios.supersociedades.gov.co/barandavirtual/#!/app/procesos>.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**HORACIO ENRIQUE DEL CASTILLO DE BRIGARD**  
Intendente Regional de Cartagena

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



El progreso  
es de todos

Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)

[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)

Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19

Tel Bogotá: (57+ 1) 2201000

Colombia



TR - CO177851 TR - CO177853 TR - CO177856 CS - CER27941